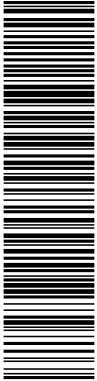


DOCUMENTO .Bando: <b>LIMPIEZA DE PARCELAS 2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AIMCP-2TNIR-RWM26</b> Fecha de emisión: <b>12 de Mayo de 2022 a las 12:49:48</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 12/05/2022 12:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/05/2022 12:39



BANDO El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.aytoelcasar.es/portal/portal/Estadistica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idioma=1](https://www.aytoelcasar.es/portal/portal/Estadistica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1)



## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA) BANDO

### LIMPIEZA Y DESBROCE DE PARCELAS URBANAS

M<sup>a</sup> JOSÉ VALLE SAGRA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

#### HACE SABER

La protección del medio ambiente, la salubridad pública y la prevención de incendios es competencia del Ayuntamiento de El Casar, en aplicación de la Ley 7/ 1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Teniendo en cuenta que la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, contempla que el contenido legal del derecho de propiedad está formado, entre otros, por el deber de mantenerlo en condiciones precisas para evitar riesgos para la seguridad y la salud pública, evitar daños o perjuicios a terceros o al interés general.

Considerando que la Ordenanza municipal de limpieza de vías públicas y domiciliarias en El Casar contempla la obligación de mantener en condiciones de salubridad y seguridad los terrenos urbanos del municipio.

Como Alcaldesa-presidenta de este Ayuntamiento, y en el uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, vengo a dictar para el general conocimiento el siguiente, **BANDO**:

**TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE SEAN PROPIETARIAS DE TERRENOS EN SUELO URBANO, PARA GARANTIZAR LAS DEBIDAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD Y SALUBRIDAD EXIGIBLES, EVITANDO ASÍ POSIBLES INCENDIOS Y ACCIDENTES, DEBERÁN PROCEDER ANTES DEL PRÓXIMO DÍA 15 DE JUNIO:**

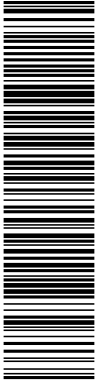
**- A SU LIMPIEZA, DESBROCE Y RECOGIDA DE HIERBAS Y MALEZAS.**

**-A LA PODA DE PLANTAS, ARBOLADO Y ARBUSTOS QUE SOBRESALEN DE LOS VALLADOS E INTERFIERAN EN EL LIBRE TRÁNSITO DE PERSONAS POR LA VÍA PÚBLICA Y/O EN LA VISIBILIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN VIARIA.**

El incumplimiento de esta orden conllevará la ejecución forzosa de la obligación con los medios previstos en la ley sin perjuicio de la instrucción del correspondiente procedimiento sancionador.

Dado en El Casar a 10 de mayo de 2022.

DOCUMENTO .Bando: <b>LIMPIEZA DE PARCELAS 2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AIMCP-2TNIR-RWM26</b> Fecha de emisión: <b>12 de Mayo de 2022 a las 12:49:48</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 12/05/2022 12:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/05/2022 12:39



**AYUNTAMIENTO DE EL CASAR**  
**(GUADALAJARA)**  
**LA ALCALDESA**

BANDO El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.aytoelcasar.es/portal/noEstatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1&idioma=1](https://www.aytoelcasar.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1)